

de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, por Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 18 de noviembre de 1977, en cumplimiento del Decreto de 12 de noviembre de 1959.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 30 del próximo mes de mayo y hora de las diez de la mañana para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos expresados, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un

Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en los diarios «La Vanguardia Española» y «El Noticiero Universal», de Barcelona, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del indicado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al tan referido excelentísimo Ayuntamiento o a la oficina de esta Jefatura en Barcelona, sita en la calle Gerona, número 18, 1.º 3.º.

El plano en que figura la situación de las fincas afectadas se encuentra igualmente expuesto en el tablón de anuncios del citado excelentísimo Ayuntamiento.

Barcelona, 13 de abril de 1978.—El Representante de la Administración, Agustín Sancho.—V.º B.º: El Ingeniero-Jefe, Luis Ponte.

#### RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Situación de la finca	Nombre y domicilio de los propietarios	Arrendatarios y ocupantes	Naturaleza y destino de las fincas
1	Avenida del Ferrocarril ...	José, Mercedes y Carmen Fontcuberta Casanova. Moncada, 20. Barcelona .....	—	Huerto.
2	La Noguera .....	Joaquín Alcacer Serriña y Dolores Baño Belchi. Avenida Generalísimo, 150. Hospitalet .....	—	Patio-vivienda.
3	La Noguera .....	José Raposo Casasses. Obispo Inurita, 17-1.º, 2.º Sant Boy .....	Juan Mir (Talleres Acien, S. A.).	Patio-almacén.
4	La Noguera .....	María Bohigas Olivero. La Noguera, 63. Cornellá .....	María Bohigas Olivero .....	Patio-vivienda.
5	La Noguera .....	Juana y Josefa Caballé Masip. Avenida Caudillo. San Feliú de Llobregat .....	Manuel Hidalgo Fuentes y Elena Santa Eulalia Aracil .....	Patio-vivienda.
6	La Noguera .....	Juana Caballé Masip. Avenida Caudillo, 198. San Feliú de Llobregat.	Francisca Martínez Mirabet .....	Patio-industria.
7	La Noguera .....	José Antonio Garres Noguera. La Noguera, 57. Cornellá .....	José Antonio Garres .....	Patio-industria.
8	La Noguera .....	Amparo Viñas Tena. Mártires Santa Cruz, 55. Cornellá .....	—	Patio-vivienda.
9	La Noguera .....	Margarita Soler Vilar. Alcalá Gallano, 51. Cornellá .....	—	Patio-vivienda.
10	La Noguera .....	Antonio, Manuel y José Martín Ferrando. La Noguera, 49. Cornellá.	Antonio Martín Ferrando .....	Patio-vivienda.
11	Dolores Almeda .....	Mercedes Blancafort Banach. Dolores Almeda, 75-77, 1.º 2.º Cornellá .....	Mercedes Blancafort Banach ...	Patio.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARCELONA

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia de número 8 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo número 248 de 1977 (Ah), sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, entidad que goza del beneficio de gratuidad, contra «Promociones y Construcciones, S. A.», domiciliada en Madrid, por proveído de esta fecha se acuerda la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio de valoración expresamente pactado en la escritura de préstamo, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Entidad número 7. Vivienda en piso

primero, puerta tercera, de la casa número 3, sita en Badalona, con frente a vía en proyecto, sin número, hoy avenida del Marqués de San Mori, C, 1.º 3.º; consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y lavadero. De superficie construida 60 metros 84 decímetros cuadrados la terraza, digo la vivienda, y 4 metros 35 decímetros cuadrados la terraza. Linda, por el frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano y caja de escalera, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha entrando, vivienda puerta cuarta de la misma planta, caja escalera y patio de luces; izquierda, proyección vertical de zona ajardinada; fondo, casa número 2 del mismo bloque; abajo, vivienda planta baja puerta tercera, y arriba, vivienda en piso segundo, puerta tercera. Su coeficiente, 2,570 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1512, libro 579, sección de Badalona, folio 168, finca 27.843, inscripción segunda.»

Se ha señalado para dicho remate el

día 29 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Palacio de los Juzgados de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta tercera.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de trescientas setenta y dos mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juz-

gado, o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1978. El Juez.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—5.210-E.

Don Andrés de Castro y Ancós, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 478 de 1978 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Entidad «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra don Juan Parera Canals y otros, en reclamación de 640.784 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 30 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que, como ha quedado indicado, la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.
- 2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.
- 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.
- 4.ª Que los autos y la certificación prevenida en el número 1 del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.
- 5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana. Número 65. Vivienda piso 5.º, puerta 1.ª, escalera B, del edificio sito en Esparraguera, calle San Antonio, 56, y avenida Generalísimo Franco, 20-22. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina, aseo y lavadero. De superficie 55 metros cuadrados, que linda, al Norte, con proyección vertical a finca de Francisca Pascual; al Sur, parte con rellano de la escalera por donde se entra, con caja de escalera, patio lateral de luces y parte con vivienda puerta 2.ª; Este, parte con patio de manzana común a cuerpo A (izquierda) y a éste parte con vivienda puerta 2.ª del cuerpo A (izquierda), y Oeste, con la avenida Generalísimo Franco, en proyección vertical. Se separa de la finca número 1.427 al folio 185 del tomo 639 del archivo, libro 50 de Esparraguera. Afecta a las cargas de la mayor finca. Inscrita a favor de don Juan Parera Canals al tomo 1.241 del archivo, libro 69 de Esparraguera, finca

número 4.377, folio 181, del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.»

Tasada en novecientas treinta y cinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero, digo a 11 de abril de 1978.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—3.447-C.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 942/77, a instancia de don Jaime Vázquez Villamor, «Chatarrería Jaime», contra don Jesús Burón García sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 15 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Un vehículo marca «Simca», modelo 1.200, matrícula BI-145593, valorado en 45.000 pesetas.
2. Un camión marca «Ebro», matrícula BI-153094, con grúa acoplada y un pulpo para extraer chatarra, valorado en 220.000 pesetas.
3. Un camión marca «Barreiros», matrícula BI-75932, con grúa acoplada y un pulpo para extraer chatarra, valorado en 190.000 pesetas.
4. Una tijera cortachapa marca «Inabe Ibérica», valorada en 35.000 pesetas.
5. Doscientas toneladas de chatarra variada, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1978.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—1.482-3.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (Sección 1.ª) de los de Bilbao,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento que se tramita en la Sección 1.ª de este Juzgado bajo el número 590 de 1977, a instancia del Procurador don Fernando Allende Ordorica, que actúa en nombre y representación de la Entidad mercantil «Aurrerá Industrial, S. A.», con domicilio social en Sestao (Vizcaya), calle Ribera de la Ría, sin número, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos, con carácter provisional, la referida Sociedad «Aurrerá Industrial, S. A.», al ser el Activo superior al Pasivo.

Al mismo tiempo se hace constar que, por medio de dicha resolución, se acordó convocar a Junta general a los acreedores de dicha Sociedad suspensa, acto que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las dieciséis treinta horas del día 18 de mayo próximo, según lo previsto por el artículo 10 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 28 de julio de 1922, lo que se publica a los fines legales prevenidos por aludida Ley.

Dado en Bilbao a 6 de abril de 1978.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.471-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 193776, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, contra don José María Achotegui Berasaluce y otra, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 31 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Parcela de terreno en el barrio de Lareta, de Amorebieta, de trescientos cincuenta y un metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, y sobre parte de ella, una casa de nueva construcción, que consta de planta baja destinada a vivienda y piso primero destinado a vivienda.

Parcela de terreno en el barrio de Lareta, en Amorebieta, y que tiene una superficie de trescientos cincuenta y un metros y ochenta y un decímetros cuadrados, y sobre parte de ella una casa de nueva construcción, sin número aún, que consta de planta baja destinada a vivienda y planta primera destinada a vivienda.

Parcela de terreno en el barrio de Lareta, de Amorebieta, que tiene una superficie de mil doscientos setenta y dos metros y noventa y seis decímetros cuadrados, y sobre dicho terreno las siguientes edificaciones:

- 1.ª Casa de nueva construcción, sin número aún, señalada con la letra C, que consta de planta baja destinada a vivienda y piso primero destinado a vivienda.
- 2.ª Casa de nueva construcción, sin número aún, señalada con la letra D, que consta de planta baja destinada a vivienda y piso primero destinado a vivienda.
- 3.ª Y otra casa de nueva construcción, sin número aún, señalada con la letra E, que consta de planta baja con dos viviendas, una derecha y otra izquierda, y piso primero con dos viviendas también, una a la derecha y otra a la izquierda.»

Títulos: Declaración de obra formalizada en escritura ante el Notario don José María Zarza Gómez el 4 de diciembre de 1961.

Inscripciones: Registro de Durango, tomo 429, libro 40 de Amorebieta, folio 177, finca 2.269, inscripción primera, folio 189, finca 2.270, primera, folio 248, finca 2.292, segunda.

Las presentes fincas salen a pública subasta por la cantidad de cien mil pesetas cada una, según lo pactado en la escritura de hipoteca.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1978.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—5.293-E.

Don José Ramón San Román Moreno, actual Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.º de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 28/1977 a instancia de «Laminados Velasco, Sociedad Anónima», contra don José Ramón de Uribasterra Arizaga, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 30 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, los que no podrán exigir otros y se conformarán con los mismos.

Que las cargas anteriores al crédito del actor y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se sacan a subasta los bienes sin suplirse previamente la falta de títulos a instancia de la part actora

#### Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de la lonja destinada a taller de una sola planta, con una extensión de 955,49 metros cuadrados, formando parte en propiedad de un edificio sito en Santurce, a la parte zaguera de las casas números 43 y 45 de la calle Calvo Sotelo, de Santurce, correspondiendo a la mitad indivisa una extensión de 477,745 metros cuadrados, valorada la dicha mitad indivisa en cuatro millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas (4.777.450).

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1978.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.433-C.

#### HOSPITALET

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet, por resolución del día de la fecha, dictada en autos número 320 de 1977 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Salvador Tarridas Armengol, contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Egea Inglés, ha acordado la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, de la hipoteca y cuya descripción es como sigue:

«Edificio industrial, sito en Prat de Llobregat, con frente calle Bagur, sin número de orden todavía. Está compuesto de planta baja, que tiene una superficie construida de 400 metros cuadrados y una planta alta, con igual superficie que la anterior, ambas plantas son dos naves diáfanas. Linda el conjunto, al frente, Norte, con la calle Bagur, mediante patio y zona ajardinada; derecha, entrando, Oeste mediante patio y zona ajardinada, a donde abre puerta de entrada, a la calle Prat; fondo, Sur, con doña Mercedes Casamada Roig, y por la izquierda, Este, con finca de Comercial Porta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad al tomo 525, libro 142 de Prat, folio 201, finca número 11.734, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de ocho millones de pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla sala 11, 3.ª se ha señalado el día 23 de mayo próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hospitalet a 25 de marzo de 1978.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—3.425-C.

#### MADRID

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 436 de 1977-A, seguidos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos, S. A.» (CRAESA), representada por el Procurador don Ramiro Benítez Pérez, contra don Santiago Nieto García, sobre reclamación de un crédito hipotecario de pesetas 734.844; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, la finca hipotecada siguiente:

«Casa 3. Finca número 21. Piso segundo, letra E, de la casa sita en la calle Antonio López, número 47, de esta capital. Está situada en la segunda planta del edificio. Linda: Frente, Oeste, con rellano, acceso de escalera y patio interior; derecha, entrando, Sur, con piso letra F; izquierda, Norte, con el piso letra D, y fondo, Este, con patio de manzana.

Consta de "hall", comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño y cocina, terraza, aseo y terraza tendero. Ocupa una superficie construida aproximada de sesenta y dos metros cuadrados.

Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de un entero veintisiete centésimas de otro por ciento, respecto al total valor del inmueble.

Está dotada de los servicios de agua y de luz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de esta capital al tomo 542, libro 455, folio 200, finca número 23.056, inscripción primera.

Título: El de compra a la Sociedad constructora «Urbanizadora La Victoria, S. A.» (CULVISA), mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Sergio

González Collado, el 2 de diciembre de 1971, número 5.389 de su protocolo.»

Tasada por los interesados en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón seiscientos treinta y tres mil trescientas noventa y cinco (1.633.395) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, el día 30 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el expresado anteriormente.

2.ª Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª La totalidad del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1978. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—1.483-3.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 242 de 1978 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María y doña Angeles Suárez Domínguez, contra los cónyuges don Roberto Osborne Vázquez y doña Pilar Pérez de Guzmán y Urzaiz, en los que por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, de la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

Lote sur de la Dehesa el Majadal del Moro, término municipal de Cantillana. Mide la superficie de 307 hectáreas 60 áreas y 34 centiáreas. Sus linderos son: por el Norte con finca de don Francisco Hidalgo Angel, por el Sur, con fincas de don Eduardo Morube, don Manuel Ortiz, don Antonio Moreno Pérez, don José Romero Cansino, herederos de doña Asunción Pinilla Mena, don Francisco Durán Esteban, don Paulino de las Eras, don Rafael Morilla Fernandez, don José García Lozano, don Antonio Cuevas, don Juan Sáenz de Tejada y don Antonio Ortiz Parrilla; por el Este, con el camino vecinal de Cantillana a El Pedroso, y por el Oeste, con el río Viar.

Título: El de agrupación de cuatro fincas colindantes, mediante escritura el 27 de enero de 1971, ante el Notario don Angel Olavarría Téllez.

Inscrita la hipoteca al tomo 288, libro 53, folio 21, finca 4.184, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Lora del Río.

Tasada la finca por las partes en seis millones quinientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el diez por ciento del precio de tasación, sin que se admita postura alguna que no cubra el precio señalado por las partes en la escritura. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—3.627-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 1.301/74, a instancia de «Villamarín, S. A.», representada por el Procurador don Laureano de Leyva Montoto, contra don Gonzalo Barrera Pérez, sobre cobro de pesetas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, de la finca embargada al referido demandado en dicho procedimiento y que se describe en la forma siguiente:

•Local de vivienda ubicado en la planta primera sobre el ala izquierda, mirando desde el lindero de Poniente, por el que tiene su entrada a través de zona libre desde la carretera de Los Campitos, del edificio situado en Santa Cruz de Tenerife, en dicha carretera, barrio nuevo número 32 de gobierno; mide 89 metros cuadrados; y linda, desde dicha situación: Al frente, con jardín que le es anexo; espalda, con suelo de zona libre anexa a la finca número 1; a la derecha, entrando, con caja de la escalera, por cuya mecha tiene su entrada, y finca número 2, y a la izquierda, con doña Antonia Carballo Carballo. Le corresponde como anexo, lo siguiente: a) una porción de azotea, perfectamente delimitada, que mide 38 metros cuadrados, y linda, mirando desde el lindero del Poniente, al frente, con suelo del jardín, que también le es anexo; a la espalda, azotea aneja a la finca número 5; a la derecha, entrando, con caja de la escalera, y a la izquierda, con doña Antonia Carballo Carballo. Tiene su entrada por azotea común por la espalda; b) un trozo de jardín sobre su frente, que mide 19 metros cuadrados, y linda, mirando desde el lindero de Poniente: Al frente, con la carretera de Los Campitos; a la espalda, con finca a la que le es anexo; derecha, entrando, con zona libre por donde tiene su entrada, y a la izquierda, con doña Antonia Carballo Carballo; c) y una cuota de 18 centésimas sobre los elementos comunes o no divididos del inmueble en que radica, en cuya proporción participa en la carga, obligaciones y beneficios. La mencionada finca se encuentra inscrita en el libro 484, folio 103 del libro 484 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife.

Valorada dicha finca en la cantidad de novecientos cincuenta mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera. Que como queda dicho la presente subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, o sea, en la cantidad de ochenta y ocho mil quinientas pesetas, digo, ochocientos ochenta y cinco mil pesetas.

Cuarta. Que los títulos de propiedad de la finca objeto de la presente subasta han sido suplidos con certificación de lo que resulta de los mismos en el Registro de la Propiedad correspondiente, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la entidad actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 10 de abril de 1978. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—1.484-3.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 2369/77, seguido en virtud de denuncia de Antonio de Padua Domínguez López contra Juan García Garrido, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Juan García Garrido en calidad de denunciado para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo próximo y hora de las nueve, con el apercibimiento de que, si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 11 de abril de 1978.—El Secretario.—5.287-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 2545/77, seguido en virtud de denuncia de Pedro Fernández Trinidad contra Vicente García Fas, ambos en ignorado paradero, sobre lesiones por agresión, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Pedro Fernández Trinidad en calidad de denunciante y Vicente García Fas en calidad de denunciado para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo próximo y hora de las nueve y diez, con el apercibimiento

de que, si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 11 de abril de 1978.—El Secretario.—5.288-E.

El señor Juez de Distrito número 8 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 90/78, seguido en virtud de denuncia de Isaias da Silva Ferreira contra Benito Artal Artal, ambos en ignorado paradero, sobre sustracción, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Isaias da Silva Ferreira en calidad de denunciante y a Benito Artal Artal en calidad de denunciado para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo y hora de las nueve treinta, con el apercibimiento de que, si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 11 de abril de 1978.—El Secretario.—5.289-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 115/78, seguido en virtud de denuncia de María Amparo Forés Vivó contra Juan Pedro Moreno Giménez, actualmente en ignorado paradero, sobre vejación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Juan Pedro Moreno Giménez en calidad de denunciado para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo próximo y hora de las nueve cuarenta, con el apercibimiento de que, si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 11 de abril de 1978.—El Secretario.—5.290-E.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 571 de 1977, José María Cerezo Jara.—(794.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 70 de 1978, José Mesa Sánchez.—(790.)